

Peak Vista Community Health Centers (PVCHC) tienen derecho a:

- Cambiar la hora de las citas de los pacientes para que la programación sea más eficaz y se establezcan prioridades en función de las necesidades de los pacientes.
- Retirar a cualquier paciente, o visitante, a su discreción, de cualquier área del centro u oficina si ese paciente o visitante abusa físicamente o verbalmente de cualquier miembro del personal de los PVCHC, de otro paciente o visitante.
- Revisar los registros financieros de un paciente si está solicitando un programa de tarifa reducida.
- Un historial médico preciso de un nuevo paciente.
- Solicitar cualquier expediente médico relativo al historial de salud de un paciente.
- Cobrar el pago de cualquier gasto incurrido por un paciente en los PVCHC o en las oficinas o centros afiliados.
- Limitar la cantidad de pacientes en sus instalaciones en relación con sus capacidades de programación y de proveedores de atención médica y otros recursos disponibles.
- Cambiar el proveedor de atención médica de un paciente a petición del proveedor de atención médica actual.
- Consideración oportuna en el procesamiento y evaluación de cualquier prueba(s) de laboratorio o médica solicitada por un proveedor de atención médica de los PVCHC.
- Cerrar el expediente médico o la cuenta de cualquier paciente que haya estado inactiva, según la definición de los PVCHC, o exigir que el paciente vuelva a registrarse.
- Determinar los tiempos de respuesta adecuados a los informes de dolor y los planes de alivio del dolor de los pacientes.

Además, los PVCHC se reservan el derecho de revisar cualquier política relacionada con los derechos y responsabilidades del paciente o de los PVCHC.

Los PVCHC tienen la siguiente responsabilidad:

- Facilitar que lo atienda su proveedor de atención médica lo más cerca posible de la hora de su cita programada, teniendo en cuenta, no obstante, que otras necesidades de los pacientes y las urgencias médicas pueden afectar la programación diaria.
- Permitir al paciente o a su representante legal examinar su cuenta de facturación y explicar los cargos a dicho paciente o tercero pagador, según permita la ley.
- Remitir todos los historiales de los pacientes solicitados a cualquier proveedor, institución de atención médica, persona o entidad tras
- Recibir una autorización por escrito suya o de su representante legal, según permita la ley.
- Ofrecerle directrices útiles sobre las voluntades anticipadas (testamento en vida y poder notarial duradero), pero será responsabilidad suya redactar el documento.
- Abordar sus problemas de dolor de forma clínicamente responsable.
- Responder a cualquier queja presentada.
- Garantizar que el estricto cumplimiento de todas las directrices relativas a la limpieza y a la transmisión de enfermedades sean acatadas por parte de todos los proveedores y el personal de atención médica.
- Ofrecer el mismo servicio a todos los pacientes de los PVCHC independientemente de la clasificación económica del paciente o de los requisitos de terceros.
- A través de sus proveedores de atención médica, notificarle a usted o a su representante legal, según permita la ley, por escrito si una prueba, tratamiento o medicamento es experimental con fines de investigación o resultados educativos.
- A través de sus proveedores de atención médica, explicarle plenamente a usted o a su representante legal, según lo permita la ley, cualquier diagnóstico, pronóstico y resultados de pruebas, así como cualquier riesgo asociado a cualquier prueba, tratamiento o medicamento implicado en su programa de atención médica.